



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	680013105005201500460-01
RADICADO INTERNO:	89524
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
OPOSITOR:	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE SANTANDER, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S. A., AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS FOGAFIN, GERMÁN ORTEGA GELVEZ
FECHA SENTENCIA:	21/02/2023
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL309-2023
DECISIÓN:	NO CASA- CON COSTAS.

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 3/03/2023, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 3/03/2023, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 08/03/2023 y hora 5:00 p.m., queda
ejecutoriada la providencia proferida el 21 de
febrero de 2023.

SECRETARIA